

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ZAIDA CANTERA DE CASTRO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Grupo Parlamentario Socialista ha recibido ciertas informaciones de que a raíz de una investigación interna de la Guardia Civil, resultan implicados en unas supuestas acciones delictivas un Cabo Primero y un Guardia Civil destinados en la Sección del SEPRONA de Sevilla, quienes presuntamente habrían dado un trato de favor a varias empresas del sector de la recogida y almacenamiento de aceites vegetales usados, no cursando una denuncia interpuesta contra dichas empresas en el año 2011.

Además, en el marco de la “Operación Seda” se instruyen diligencias policiales contra dichos miembros de la Guardia Civil destinados en la Sección SEPRONA de Sevilla, pudiendo ser los hechos detectados constitutivos de hurto, estafa, falsedad documental, delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo, y contra la Hacienda Pública, motivando la incoación de Diligencias Previas 1932/2012 en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Según estas mismas informaciones no se pudieron depurar las responsabilidades de estos dos guardias civiles, por la presunta inacción de sus superiores, dado la existencia de un retraso injustificable en las diligencias y actuaciones que se debieron llevar a cabo lo que motivó la prescripción de tales ilícitos penales. Pero la Sargento responsable de la investigación ha sufrido un auténtico calvario, teniendo en la actualidad diez procedimientos judiciales abiertos. Es de reseñar que su historial profesional, con más de 20 años de servicio, tiene una hoja de servicios intachable y una **decena de**

destinos a sus espaldas por toda España ejerciendo **funciones de mando** en numerosos puestos de **Seguridad Ciudadana** y equipos de **investigación** de la especialidad del **SEPRONA**, más aún cuando dichas actuaciones contra la suboficial surgen a partir de su implicación en las investigaciones.

También se afirma en dichas informaciones que esto no solo lo ha sufrido esta suboficial, sino que un teniente que en su día igualmente declaró y denunció en el seno de la Guardia Civil irregularidades en el SEPRONA en la misma medida sufrió traslados de puesto, apertura de procedimientos y sanciones, todas ellas a raíz justamente de sus denuncias.

Es por ello que se pregunta:

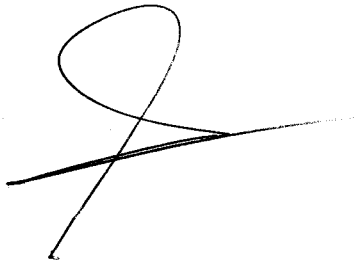
1. ¿Qué va a hacer el gobierno para evitar que denuncias de actuaciones irregulares de miembros de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) queden impunes como consecuencia de la dilatación en el tiempo de las actuaciones que se debieran llevar a cabo en tiempo y forma, y que las mismas queden sin sanción por haber prescrito?
2. ¿Cuántas actuaciones contra miembros de las (FFCCSE) han quedado archivadas desde 2011 como consecuencia de que los hechos y actuaciones han prescrito?
3. ¿Piensa el Gobierno articular algún tipo de medida o protocolo para proteger a las personas que denuncian actuaciones irregulares, en especial en aquellos casos en los que se vean implicados altos mandos de la GC y del PN?
4. En el caso mencionado la Sargento denunció a uno de sus superiores, un Coronel, al parecer por gritarle en un despacho cerrado, oyéndose sus gritos en toda una planta del edificio donde se encontraban. Dichos hechos fueron calificados por un juez como Riña Paternal ¿Considera el Gobierno que la calificación de los hechos como RIÑA PATERNAL por la Jurisdicción Militar contribuye a calmar los ánimos y garantizar la normalidad del servicio?

5. Si quien hubiera sido objeto de dichos gritos hubiese sido un suboficial de la Guardia Civil en lugar de una suboficial ¿También habría sido calificada la situación de “riña paternal” o se le otorga tal calificativo por ser una mujer la destinataria de los gritos?
6. Este tipo de calificativos reiterados en la jurisdicción militar pone en evidencia una falta de formación y sensibilidad preocupante en materia de igualdad de género ¿Piensa el gobierno adoptar algún tipo de medidas para formar al personal integrante de la Jurisdicción Militar en materia de no discriminación por razón de género?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de enero de 2016.



LA DIPUTADA
ZAIDA CANTERA DE CASTRO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
14//CRM/8